



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
(COE)**

|                       |
|-----------------------|
| No. EXPEDIENTE        |
| COE-DAF-CM-2021-0027. |
| No. DOCUMENTO         |
| COE-DAF-CM-2021-0027. |

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0027, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco (05:00 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político Willy Rodríguez del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5"; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **"COE-DAF-CM-2021-0027"**.
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0027, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE**



**REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE”.**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

| NUMERO DE OFERTAS | NOMBRE DE LOS OFERENTES.         | MONTO.         |
|-------------------|----------------------------------|----------------|
| 1                 | SASTRERIA LAVANDERIA ANGELO EIRL | RD\$660,256.38 |
| 2                 | SUPLIDORES ESINED SRL            | RD\$692,105.40 |
| 3                 | CM LOVE SOLUTION, S.R.L          | RD\$498,524.04 |

**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la, **PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS PARA SER UTILIZADAS DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE.**

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 13 de diciembre del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **SASTRERIA LAVANDERIA ANGELO EIRL** RNC No.131-84879-6; **SUPLIDORES ESINED SRL**, RNC No.132-33049-8 y **CM LOVE SOLUTION, S.R.L** RNC No. 132-04434-7.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que las empresas **SASTRERIA LAVANDERIA ANGELO EIRL** RNC No.131-84879-6; **SUPLIDORES ESINED SRL**, RNC No.132-33049-8 y **CM LOVE SOLUTION, S.R.L** RNC No. 132-04434-7, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

|                                                                        |     |     |
|------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| <b>CAMISAS PERSONALIZADAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS</b> | Ud. | 294 |
|------------------------------------------------------------------------|-----|-----|

**POR CUANTO:** A que el oferente **CM LOVE SOLUTION, S.R.L.**, ofertó todos los artículos requeridos al menor precio.

**POR CUANTO:** A que la empresa **SASTRERIA LAVANDERIA ANGELO EIRL** RNC No.131-84879-6, queda deshabilitada ya que la misma no presento el ITBS en el portal y no hay coherencia en la oferta económica con el precio unitario y la oferta.

**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS PARA SER UTILIZADAS**

**DURANTE LOS OPERATIVOS DE NAVIDAD 2021, QUE REALIZA EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) DURANTE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE.**

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que la empresa **CM LOVE SOLUTION, S.R.LRNC** No. 132-04434-7., por un monto de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Veinticuatro pesos con 04/100 centavos (RD\$ 498,524.04), fue la única oferente que envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

|                                                                  |     |     |
|------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| CAMISAS PERSONALIZADAS DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS. | Ud. | 294 |
|------------------------------------------------------------------|-----|-----|

**POR CUANTO:** A que la Oferente, ofertó dichos tanques dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

**POR CUANTO:** A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

**Párrafo I.** cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.



En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

### PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0027**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

### SEGUNDA DECISIÓN

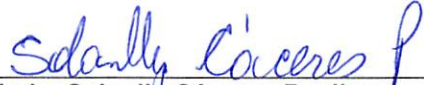
**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR CON BORDADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0027**, a la empresa **CM LOVE SOLUTION, S.R.L** RNC No. 132-04434-7 fue, por ser esta ajustada a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las cinco treinta (5:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

  
Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



  
Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
**Licda. Solanlly Cáceres Paulino**  
Consultora Jurídica

  
**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,**  
Representante Acceso a la Información(RAI)